

## Realiza el ITEI evaluación al Poder Judicial del Estado sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia

Este martes 27 de octubre del año en curso el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) dio a conocer los resultados de la **Evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia 2009** realizada por el organismo autónomo al Poder Judicial del Estado de Jalisco, en la cual obtuvo una **calificación global de 76** sobre 100. **Esta calificación representa avance en materia de transparencia** toda vez que la evaluación realizada al Poder Judicial en abril del año 2007, obtuvo una calificación de 43.63%.

El Presidente del Consejo del ITEI, Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga, hizo entrega de la evaluación al Presidente del Poder Judicial, Magistrado Celso Rodríguez González con la firme convicción de que el documento servirá para realizar un seguimiento a las observaciones emitidas por el Instituto, lo cual garantizará el derecho de acceso a la información pública en beneficio de la sociedad.

Por su parte, el Magistrado Celso Rodríguez, expresó que en el Poder Judicial están trabajando para abrirse a la modernidad y a la sociedad para hacer entrega de la información que la sociedad les solicite; reconoció que si bien han mejorado en la materia, desean llegar a la excelencia no únicamente en la publicación de información en los portales de Internet, sino también en la atención a las solicitudes de información en beneficio de la sociedad.

La presente evaluación fue realizada a cuatro órganos del Poder Judicial: el Supremo Tribunal de Justicia, el Consejo de la Judicatura, el Tribunal Electoral y el Tribunal de lo Administrativo, y comprendió tanto la publicación de la *información fundamental* señalada en los artículos 13 y 16 de la Ley de Transparencia como la *atención a las solicitudes de información*, por medio de un ejercicio de usuario simulado.

Ésta es la segunda evaluación que realiza el Instituto en el 2009 aplicando una nueva metodología, la cual contempla dos aspectos:

- La publicación de *información fundamental* (a través de las páginas de Internet o visitas físicas a las instalaciones del sujeto obligado).
- La revisión del procedimiento de *atención a solicitudes de información* (a través de una solicitud de información realizada por personal del ITEI mediante un ejercicio de usuario simulado).

La evaluación se llevó a cabo en cumplimiento a la atribución que le confiere la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco al ITEI de evaluar y publicar por medios de amplia difusión el desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

**Periodo de evaluación:** del 29 de junio al 3 de julio de 2009.

**Cobertura:** 4 sujetos obligados:

- Supremo Tribunal de Justicia (1)
- Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco (1),
- Tribunal Electoral (1)
- Tribunal de lo Administrativo (1)

### Modalidades evaluadas

1) *Publicación de Información Fundamental en los portales de Internet de los órganos del Poder Judicial:* [www.stj.jalisco.gob.mx](http://www.stj.jalisco.gob.mx); [www.triejal.gob.mx](http://www.triejal.gob.mx); [www.taejal.gob.mx](http://www.taejal.gob.mx); [wcpj.jalisco.gob.mx](http://wcpj.jalisco.gob.mx); de las 33 fracciones que determina la Ley como aplicables al Poder Judicial, se verificaron de la siguiente manera:

- Supremo Tribunal de Justicia (27 fracciones)



- Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco (24 fracciones),
- Tribunal Electoral (25)
- Tribunal de lo Administrativo (24)

Criterios valorados: publicidad, vigencia y accesibilidad de la información pública.

2) *Atención de solicitudes de información*: se presentaron 4 solicitudes de información a través de la técnica de *usuario simulado* contemplando la información de libre acceso y confidencial.

Los aspectos de la verificación fueron:

- Los requisitos para solicitar información
- La expedición de comprobantes (acuses)
- El cumplimiento de los plazos de respuesta
- El apego a la Ley en las respuestas
- La protección de información confidencial

\* El trámite no significa que se entregue la información solicitada.

### Resultados

Los resultados globales del Poder Judicial obtenidos de la verificación electrónica y del usuario simulado fueron los siguientes:

	Calificación final	Ponderador promedio
Publicación de información fundamental	76%	94%
Atención a solicitudes de información	76%	6%
<b>Calificación final</b>	<b>76%</b>	<b>100%</b>

### Conclusiones:

- La **calificación promedio** del Poder Judicial es de **76%**
- La **calificación** en cuanto a la **publicación de la información fundamental** es de **76%**
- La **calificación** sobre la atención a **solicitudes de información** fue de **76%** (el trámite a una solicitud de información, no implica la entrega de la información solicitada)
- De los 4 sujetos obligados evaluados del Poder Judicial la **calificación más alta** fue la obtenida por el **Supremo Tribunal de Justicia con 87%**, mientras que la **calificación más baja** la obtuvo el **Tribunal Electoral con 67%**.
- Respecto a la publicación de *información fundamental* **prácticamente en la misma proporción que se publica la información se mantiene actualizada y accesible.**
- En la atención a solicitudes de información (usuario simulado) **Sí se atienden las solicitudes** en los tiempos establecidos por la Ley de Transparencia (el trámite a una solicitud de información, no implica la entrega de la información solicitada).
- En 1 caso de 4 se omitió responder todas las preguntas planteadas por el solicitante.
- **Se solicitan requisitos adicionales** a los establecidos en la Ley, como es la **firma del solicitante.**

La metodología y evaluación completa pueden consultarse en la página de Internet del ITEI: [www.itei.org.mx](http://www.itei.org.mx)

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL